

**DISPOSICION SE-CFJ N° 445/16**

Buenos Aires, 13 de diciembre de 2016

**VISTO:**

La Ley N° 7 (modif. por Ley 5288), la Acordada 23-TSJ-2016, las Disp. SE-CFJ N° 03/16, SE-CFJ N° 08/16 y SE-CFJ N° 330/16, y;

**CONSIDERANDO:**

Que mediante la Disp. SE-CFJ N° 330/16 se aprobó la realización de la actividad "**Trabajo en equipo – Módulo I**", con modalidad en oficina, los días 5, 12, 19 y 26 de octubre de 2016 de 10.30 a 12:30 hs., para los integrantes del Juzgado de Primera Instancia en lo Contencioso, Administrativo y Tributario N° 14, designándose como capacitador al Dr. Ulises Abarza, quien efectivamente participó en la misma desarrollando la función para la cual fue designado.

Que la Disp. SE-CFJ N° 08/16 establece la retribución para las tareas de los capacitadores, moderadores, coordinadores, directores, evaluadores e intérpretes en Lengua de Señas Argentinas que participen en las actividades organizadas por el Centro de Formación Judicial.

Que a efectos del pago de la retribución correspondiente al Dr. Abarza resulta necesario el dictado del acto administrativo de aprobación correspondiente (Disp. SE-CFJ N° 03/16, Anexo I).

Que existen recursos presupuestarios disponibles para afrontar el pago de la retribución correspondiente al Dr. Abarza en la cuenta 3.4.5. (Capacitación) del Programa Presupuestario del Centro de Formación Judicial.

Que el art. 53 de la Ley N° 7 (modif. por Ley 5288) y la Acordada 23-TSJ-2016 establecen que la administración del Centro de Formación Judicial está a cargo del Secretario Ejecutivo.

Por ello,

**El Secretario Ejecutivo del  
Centro de Formación Judicial  
DISPONE**

1º) Certifícase la participación del Dr. Ulises Abarza como capacitador durante diez (10) horas reloj en la actividad "Trabajo en equipo – Módulo I", realizada los días los días 5, 12, 19 y 26 de octubre de 2016 de 10.30 a 12:30 hs., para los integrantes del Juzgado de Primera Instancia en lo Contencioso, Administrativo y Tributario N° 14.

2º) Autorízase el pago de pesos siete mil quinientos (\$7.500,00) al Dr. Ulises Abarza en concepto de retribución por su participación como capacitador y evaluador en la actividad indicada en el artículo 1º) de la presente Disposición.

3º) Regístrese, comuníquese a la Dirección General de Administración y a la Dirección General Adjunta de Administración, Planificación Financiera y Presupuesto del Tribunal Superior de Justicia de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires y publíquese en la página Web del Centro de Formación Judicial y, oportunamente, archívese.

**DISPOSICION SE-CFJ N° 445/16**

**Dr. Eduardo Molina Quiroga  
Secretario Ejecutivo  
Centro de Formación Judicial**

AK